

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Acuerdo de 27 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Cacán, sobre la propuesta de modificación de art. 9 del Estatuto regulador de las relaciones del Ayuntamiento de Cacán y la ELA El Turro. (PP. 2579/2023).

Doña Clara Molina Almagro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cacán, provincia de Granada,

C E R T I F I C O

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, de fecha 27 de julio de 2023, se adoptó acuerdo con la siguiente dicción literal:

«PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO REGULADOR DE LAS RELACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN Y LA ELA EL TURRO

Primero. Aprobar inicialmente la modificación del texto del Estatuto regulador de las relaciones del Ayuntamiento de Cacán y de la ELA de El Turro, que afecta al artículo 21 y que queda redactado como sigue:

a) La ejecución y mantenimiento de las obras o servicios competencia de la ELA se realizarán por sus medios propios.

b) Todo el personal y recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la ELA de El Turro serán propios de la misma entidad local dentro del marco legal correspondiente.

Por tanto, cada entidad local será responsable de sus propios gastos de personal para todos los servicios que las mismas presten en el ámbito de sus propias competencias y, en consecuencia, no se repercutirá ningún gasto en concepto de personal entre las mismas.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cacán y de la ELA de El Turro.»

La sra. Alcaldesa-Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

«Finalizado el debate, se sometió a votación ordinaria el punto referido, con el resultado de cinco votos a favor, tres del PSOE y dos de IU, de los cinco concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta y quedando aprobado aquel.»

Y para que conste y surta efectos en los proyectos donde proceda, se expide la presente del acta aún borrador y por tanto, se hace la salvedad en este sentido conforme a lo estipulado en el artículo 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a los términos que resulten de la aprobación del acta en su momento, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Cacán, 27 de julio de 2023.- La Alcaldesa, Josefa Ramírez Ramírez.

00288203